

Proceso Ordinario N. 2019-00708

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de 2021. Al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia informando que no se adelantó trámite de notificación a las sociedades demandadas en el presente proceso. Sirvase proveer.

La secretaria.


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

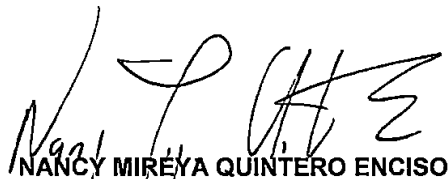
Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante no ha procedido a notificar a las demandadas del auto del 28 de febrero del año 2020, por medio del cual se admitió la demanda.

Por lo anterior, habida cuenta que encuentra vencido el término de que trata el Parágrafo del artículo 30 del C.P.L.y de la S.S, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa desanotación en los libros radicadores.

Notifíquese Y Cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy, 16 de diciembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 220


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria